



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 12 JUN 2025

RESOLUCION N° 1153 - 025

VISTO:

El Contractual firmado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. Cintia Carolina Sequeira D.N.I N° 30.725.251., y la Resolución Municipal N° 1026 - 2.025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, se aprobó un Contrato de Locación por Tiempo Determinado, entre la Municipalidad de Aguaray y el propietario de un galpón en el cual funciona la Oficina de Acción Social.

Que, debido a la necesidad de actualizar el precio de alquiler, en cumplimiento de la Cláusula Tercera del Contrato de Locación, surge la necesidad de incrementar el monto debido a todos los aumentos surgidos recientemente producto de la situación económica y financiera que atraviesa el país.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLA:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

- Art. N°1.** - APROBAR el Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. Cintia Carolina Sequeira D.N.I N° 30.725.251, que pasa a formar parte de la presente.-
- Art. N°2.** - **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente orden de Pago por la Suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 468.000,00)** en forma MENSUAL correspondiente a los Meses de Abril 25 hasta Junio 25 incluido el incremento del IPC, a nombre de la Sra. Cintia Carolina Sequeira D.N.I N° 30.725.251.-
- Art. N°3.** - **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.** - La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.** - Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°6.** - De forma.-

Sandra E. Fernandez



ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY